

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 21/2026 Fecha: 27-02-2026



Expediente	2026000006
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PA/01/2026 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN ESTÉTICA MASCULINA-BARBERÍA DENTRO DEL PROYECTO “CUALIFICATE 2025 (LOTE 1 y LOTE 2)” PARA LA FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto la ejecución del servicio denominado “PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN ESTÉTICA MASCULINA-BARBERÍA DENTRO DEL PROYECTO CUALIFICATE 2025 (LOTE 1 y LOTE 2)” PARA LA FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), y resultando que:

Por **Resolución 5/2026** de la Presidencia del Patronato de FIFEDE, con fecha **15/01/2026**, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Con fecha del **15/01/2026**, se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha del **03/02/26**, la mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación de las empresas presentadas a la licitación, así como a la apertura de las proposiciones de las mismas.

A la presente licitación se presentan los siguientes licitadores, tanto para el **lote 1** como para el **lote 2**:

- **ASOCIACION DE PELUQUERIAS Y BELLEZA DE CANARIAS., con NIF: G67991737.**
- **LUIS YERAY CASQUERO ALFARO, con NIF: 4222**30*.**

Comprobada la documentación aportada, queda excluido el siguiente licitador: **LUIS YERAY CASQUERO ALFARO**, con NIF: 4222**130*, del LOTE 1: Formación inicial estética masculina-barbería; y del LOTE 2: Formación de perfeccionamiento en estética masculina-barbería. Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos del **Archivo Electrónico 1.**

Por acuerdo de la mesa de contratación de **5 de febrero de 2026**, la mesa excluye a dicho licitador por haber incluido la propuesta económica en el sobre relativo a la documentación administrativa, tal y como se fundamenta en el informe referido y publicado en el expediente del perfil del contratante de la Fundación.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 27-02-2026 13:10:20	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 21/2026	Fecha: 27-02-2026 13:10	
Nº expediente administrativo: 2026-000006 Código Seguro de Verificación (CSV): 33680636145EA95144C0401C1F8144D9 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/33680636145EA95144C0401C1F8144D9 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-02-2026 13:25:18 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-02-2026 13:25:18	

Expediente	2026000006
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Una vez recibida la documentación solicitada, se procede a la apertura del Archivo Electrónico número dos.

Con fecha del **06/02/2026**, se emite informe de valoración de los criterios valorables a través de juicios de valor, de las ofertas recibidas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, obteniendo la empresa admitida, la siguiente puntuación:

LOTE 1:

LOTE 1: FORMACIÓN INICIAL ESTÉTICA MASCULINA-BARBERÍA

EMPRESAS	C1	C2	TOTAL
Asociación de Peluquerías y Belleza de Canarias (ASPEBECAN), con NIF: G67991737	15	10	25

La empresa Asociación de Peluquerías y Belleza de Canarias (ASPEBECAN), con NIF: G67991737, ha obtenido 25 puntos para el Lote 1.

LOTE 2:


LOTE 2: FORMACIÓN EN PERFECCIONAMIENTO EN ESTÉTICA MASCULINA-BARBERÍA

EMPRESAS	C1	C2	TOTAL
Asociación de Peluquerías y Belleza de Canarias (ASPEBECAN), con NIF: G67991737	15	10	25

La empresa Asociación de Peluquerías y Belleza de Canarias (ASPEBECAN) con NIF: G67991737, ha obtenido 25 puntos para el Lote 2.

Posteriormente, una vez abierto el Archivo Electrónico nº3, con fecha **10/02/2026**, se procede a emitir informe técnico sobre la valoración de los criterios matemáticos; y en el mismo se determina la siguiente puntuación:

LOTE 1:

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 27-02-2026 13:10:20	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 21/2026	Fecha: 27-02-2026 13:10	
Nº expediente administrativo: 2026-000006 Código Seguro de Verificación (CSV): 33680636145EA95144C0401C1F8144D9 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/33680636145EA95144C0401C1F8144D9 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-02-2026 13:25:18	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-02-2026 13:25:18	

Expediente	2026000006
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

La puntuación obtenida por las empresas aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
ASPEBECAN (G67991737)	10	5	0	5	0	20

La empresa **ASOCIACIÓN DE PELUQUERÍAS Y BELLEZA DE CANARIAS (ASPEBECAN)**, con NIF: G67991737, ha obtenido un total de **20 PUNTOS** y se compromete a ejecutar este servicio correspondiente al **LOTE 1**, por un importe de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.364,49€)**, más el 7 % de IGIC que asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.635,51€)**.


LOTE 2:

La puntuación obtenida por las empresas aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
ASPEBECAN (G67991737)	10	5	0	5	0	20

La empresa **ASOCIACIÓN DE PELUQUERÍAS Y BELLEZA DE CANARIAS (ASPEBECAN)**, con NIF: G67991737, ha obtenido un total de **20 PUNTOS** y se compromete a ejecutar este servicio correspondiente al **LOTE 2**, por un importe de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (21.364,00€)**, más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.455,48€)** en concepto de IGIC.

Con fecha del **10/02/26** se procede a realizar el requerimiento de la documentación exigida para los **LOTES 1 y 2** a la empresa propuesta, según establece la cláusula 18.1 del pliego de cláusulas administrativas.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 27-02-2026 13:10:20	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 21/2026	Fecha: 27-02-2026 13:10	
Nº expediente administrativo: 2026-000006 Código Seguro de Verificación (CSV): 33680636145EA95144C0401C1F8144D9 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/33680636145EA95144C0401C1F8144D9 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-02-2026 13:25:18	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-02-2026 13:25:18	

Expediente	2026000006
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Con fecha del **23/02/26** la empresa propuesta respondió al requerimiento aportando la documentación solicitada para acreditar las condiciones exigidas en el pliego.

Con fecha **24/02/26**, una vez comprobada la documentación aportada, y en cumplimiento con lo establecido en el PCAP, se solicita conforme a la cláusula 18.3 del PCAP, la aclaración de ciertos aspectos relacionados con la documentación de carácter subsanable. Cumpliendo con el plazo previsto en dicha cláusula se proporciona a la licitadora un plazo de TRES (3) días naturales para subsanar.

Con fecha del **26/02/26** la empresa propuesta respondió al requerimiento aportando la documentación solicitada y estando acorde con las prescripciones establecidas en el pliego administrativo.


Por todo ello, **SE ACUERDA**:

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación.

TERCERO. - Aceptar las proposiciones correspondientes a la empresa **ASOCIACIÓN DE PELUQUERÍAS Y BELLEZA DE CANARIAS (ASPEBECAN)**, con NIF: **G67991737**, Lote 1: Formación inicial estética Masculina- Barbería, por un importe de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.364,49€)**, más el 7 % de IGIC que asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.635,51€)**, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

Aceptar las proposiciones correspondientes a la empresa **ASOCIACIÓN DE PELUQUERÍAS Y BELLEZA DE CANARIAS (ASPEBECAN)**, con NIF: **G67991737**, Lote 2: Formación en perfeccionamiento de estética Masculina- Barbería, por un importe de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (21.364,00€)**, más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.455,48€)**, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 27-02-2026 13:10:20	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 21/2026	Fecha: 27-02-2026 13:10	
Nº expediente administrativo: 2026-000006 Código Seguro de Verificación (CSV): 33680636145EA95144C0401C1F8144D9 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/33680636145EA95144C0401C1F8144D9 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-02-2026 13:25:18	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-02-2026 13:25:18	

Expediente	2026000006
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

CUARTO. - Adjudicar la ejecución del servicio de **PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN ESTÉTICA MASCULINA-BARBERÍA DENTRO DEL PROYECTO CUALIFICATE 2025- Lote 1: Formación inicial estética Masculina- Barbería**, por un importe total de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.364,49€)**, más el 7 % de IGIC que asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.635,51€)**, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

Adjudicar la ejecución del servicio de **PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN ESTÉTICA MASCULINA-BARBERÍA DENTRO DEL PROYECTO CUALIFICATE 2025- Lote 2: Formación en perfeccionamiento de estética Masculina- Barbería**, por un importe total de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (21.364,00€)**, más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.455,48€)** por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.


QUINTO. - Que el presente contrato tendrá una duración total de **SEIS (6) MESES**, computándose a partir de que FIFEDE dé la orden de ejecución del contrato. Teniendo en cuenta de que, llegado el 31 de agosto de 2025, se entiende en todo caso, finalizado el plazo para llevar a cabo la formación. Dicho plazo es aplicable a ambos lotes.

El citado plazo de ejecución no podrá ser prorrogado, excepto, que se produzcan una serie de circunstancias que, a juicio del órgano de contratación, se entienda conveniente ampliar los plazos.

SEXTO. - Que la formalización (Lote 1 y Lote 2) deberá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO. - La empresa **ASOCIACIÓN DE PELUQUERÍAS Y BELLEZA DE CANARIAS (ASPEBECAN)**, con NIF: **G67991737**, deberá ejecutar el contrato (Lote 1 y Lote 2) cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.


OCTAVO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 27-02-2026 13:10:20	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 21/2026	Fecha: 27-02-2026 13:10	
Nº expediente administrativo: 2026-000006 Código Seguro de Verificación (CSV): 33680636145EA95144C0401C1F8144D9 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/33680636145EA95144C0401C1F8144D9 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-02-2026 13:25:18	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-02-2026 13:25:18	

Expediente	2026000006
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE
Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 27-02-2026 13:10:20	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 21/2026	Fecha: 27-02-2026 13:10	
Nº expediente administrativo: 2026-000006 Código Seguro de Verificación (CSV): 33680636145EA95144C0401C1F8144D9 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/33680636145EA95144C0401C1F8144D9 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-02-2026 13:25:18	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-02-2026 13:25:18	